

# LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y LA CENSURA

## INTRODUCCION.

El presente trabajo <sup>1</sup> tratará de la censura en los medios de comunicación de tipo moderno, o de los tiempos modernos, cine y televisión, pero sobre todo haremos bastante incapié en el cine.

El por qué de esta preferencia es debido a las propias condiciones sociales del país, en donde el cine, es el mayor elemento de diversión con más de 17.000.000 de espectadores al año. En 1972 la Oficina Católica de Cine de El Salvador, en una encuesta sobre alumnos en San Salvador, obtuvo los siguientes datos:

El 16.83 % de los jóvenes van dos veces por semana al cine.

El 10.2 % van al cine tres veces por mes.

El 13.8 % van al cine dos veces por mes.

El 8.3 % van una vez al mes.

El 22.5 % van de vez en cuando.

Y el 0.46 % van todos los días al cine.

En la preferencia de películas afirma el 38.5 % que prefiere las películas sobre sexo. De amor el 25.7 %.

De drogas el 11.3 %.

El 51.9 % afirma que va al cine para divertirse.

El 39.9 % va al cine para culturizarse.

El 85.6 % afirma que le gustaría hubiera una mejor orientación en la crítica, y alaban la labor de la Oficina Católica de Cine de desarrollar cineforums, etc.

Todas estas realidades salvadoreñas no pueden obviarse y obligan a que el problema del cine en nuestro país tenga un caracter preferencial y urgente. Por otra parte es conveniente no olvidar algunos conceptos folklóricos sobre el cine; hoy se debe aceptar que hay una escuela paralela a la escuela llamada tradicional; podría hablarse de un parasistema dentro del sistema.

El estudiante latinoamericano pasa frente a la pantalla de televisión o de cine 15.500 horas (Seminario de Medios de Comunicación Social, México, 1971).

---

1.—Este trabajo ha sido elaborado por los siguientes miembros de la Oficina Católica de Cine en El Salvador: Lic. Luis F. Valero Iglesias, Ing. Mario Choussy, Ing. Mauricio Silva, Arq. Francisco Altschul.

Estas 15.500 horas corresponden al período de sus años de escolaridad, mientras en la escuela, en ese mismo período, pasa 9.720 horas. Creemos que los números son lo suficientemente elocuentes para no negar lo que es obvio y evidente.

Estamos ante una nueva era y por lo tanto no se pueden enfocar los criterios de ésta con mentalidades arcaicas.

El presente trabajo lo hemos planteado con una metodología mixta.

Además de esta pequeña introducción, desarrollaremos un trabajo de evolución histórica de la libertad y la censura a través de la historia, a fin de que las personas interesadas en el tema puedan detectar los problemas reales que ha tenido el control del pensamiento en el mundo.

A continuación pasamos a analizar la actual ley de reglamentación de espectáculos públicos en El Salvador, con un comentario adecuado a la operatividad de esa ley en nuestra República y tomando referencia y opción a casos concretos.

El siguiente paso es una delimitación socio-filosófica de algunos conceptos de la censura en nuestros marcos reales y un entendimiento de lo que la censura debe hacer, para proponer finalmente un marco operativo de censura en nuestro país, a fin de que este medio sea más real, eficaz y sobre todo sirva para educar al público, como en verdad debe ser y estar planteado este organismo, que es y obedece a una razón social.

## RASGOS GENERALES DE LA EVOLUCION HISTORICA DE LA CENSURA Y LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO

La libertad de pensamiento ha sido desde los primeros orígenes de la humanidad una de las conquistas más difíciles. Esta libertad de pensamiento, con el consiguiente abuso por parte de los gobiernos de censurar, tiene un largo capítulo en la historia de la humanidad.

Si bien es cierto que fue el siglo XIX el momento histórico en donde quizás el hombre hace suyas estas inquietudes y se extienden al gran público, no es por ello menos cierto que desde los primeros albores de la humanidad el hombre siempre ha buscado y ha tenido problemas con esta libertad inherente a la propia esencia del hombre. Hagamos un poco de historia.

“En Grecia, Anaxágoras es perseguido por haber declarado que no estaba en condiciones de decir si los dioses existían o no existían. Protágoras es desterrado por la justicia de Atenas. A Diágoras de Melos se le pone precio a su cabeza por haberse burlado de los misterios. Sócrates es acusado de corromper a la juventud y condenado a beber la cicuta. Aristóteles fue acusado de impiedad y tuvo que escribir el Euripo como prudente medida salvadora. Teofraсто y Estilpón son perseguidos. Friné comparece ante los hileatas por ofender la religión”. (Gernet y Boulenger. “Le genie grec dans la religion”. París. 1932. Págs. 346 y Sigs.).

En Roma hubo una interrelación curiosa con respecto a la libertad de pensamiento. Asimiladores del pensamiento griego, en principio no se mostraron como censores sino como hombres de mentalidad abierta. Así Lucrecio escribirá diatribas inmensas contra la religión, acusándola de llevar al hombre a los senderos del crimen. (De rerum natura. Canto I)

y en cambio no fue perseguido ni su pensamiento coartado, este hecho se puede explicar por dos actitudes. Una, la indiferencia de los poderes públicos y otra, la tolerancia existente en el imperio romano, hija directa de ese pragmatismo que ya es famoso en los habitantes del Lacio. El romano podía hacer y decir lo que quisiera; solamente si era motivo de escándalo público en una cosa sagrada o "santa", sí, era reo de culpa por la ley. Inmediatamente nace la duda, ¿cuál fue entonces el motivo o la causa para que los romanos persiguieran a los judíos y a los cristianos? ¿Por qué razón los romanos rompieron su línea de libertad de pensamiento y de expresión?

En el caso de los judíos, se puede observar históricamente, que fueron perseguidos no por las ideas religiosas o sustentaciones filosóficas, sino por ser un pueblo que en dos ocasiones se había sublevado contra las legiones. En los cristianos el hecho es más profundo; estos, en nombre de su Dios, de su religión, no tanto por la predicación de ella, sino porque en nombre de esa religión, despreciaban la religión romana, y en esta actitud ya se ve y se observa una intransigencia. Por esta causa se persigue a los cristianos, y no se persiguen al principio, cuando la situación era solamente de palabra, sino cuando los cristianos en nombre de su Dios, se niegan a ir a servir al ejército romano. Este es ya un hecho que atenta contra la estructura misma del imperio romano y hace que los césares, se vean obligados a defender sus instituciones so pena de perecer. De aquí las cruentas y terribles persecuciones contra los cristianos en tiempos de Domiciano, Dicleciano, etc.

Es curioso observar la evolución de la persecución contra los cristianos en el Imperio Romano. De ser una minoría infiltrada en las estructuras del imperio, poco a poco fueron ampliando su base y llegaron a ser una mayoría significativa, que si se negaba a ir al ejército ponía en peligro la reclusión de los soldados. Fue entonces, a partir del 392, cuando se empezó a prohibir la religión de los lares y de los dioses romanos. Como observamos, la censura, la prohibición de ideas (y es por ello que nos hemos detenido aquí), no es tanto un elemento más o menos intelectual; la persecución, la censura y la prohibición nacen cuando esas ideas atentan contra la estructura política. Un escritor como Lucrecio puede criticar e insultar a la religión y no es perseguido. ¿Por qué? Porque su diatriba no es peligrosa, se queda en puro verbo; pero cuando los cristianos cuestionan el sistema y atentan contra la estructura, aunque su diatriba es solamente la exposición de sus creencias, sin insultos, inmediatamente son perseguidos y masacrados. Ellos aguantan su lucha y poco a poco penetran la sociedad. Luego esta sociedad, que como todas las sociedades tienen una capacidad de asimilación impresionante, comienza a perseguir a los defensores de la antigua religión y todo para que los mismos se puedan seguir manteniendo en el poder. Antes como paganos, hoy como cristianos, pero ellos siempre son los que detentan el poder y los que en nombre de él declaran lo que es bueno o lo que es malo. Creemos que de estas luchas por la libertad de expresión del hombre en su acontecer histórico podemos sacar sabias enseñanzas sobre lo que en verdad es bueno y malo para la sociedad y sobre todo qué es lo conveniente y lo inconveniente. Así mismo, cómo, que en verdad, no es tanto lo que se dice ni cómo se dice sino si eso que se dice puede presionar y poner en peligro la estructura de poder.

Ya en la Edad Media en que los cristianos están dominando la sociedad y son los que detentan el poder, ellos serán ahora los que, en

nombre de las verdades eternas, prohibirán cualquier pensamiento que ponga en peligro su estructura. De aquí que en la Edad Media es sinónimo de herejía la expresión libre de pensamiento.

En el Renacimiento, el hombre vuelve a tomar una nueva dimensión y ya de nuevo se vuelve a plantear el problema como en el Imperio Romano; son demasiados los que cuestionan el sistema y éste tiene que abrirse. Montaigne dirá: "Hacer quemar a un hombre vivo es poner un precio muy alto a sus conjeturas". Rabelais, Galileo... son ejemplos de cómo el hombre siempre, a pesar de las presiones, las persecuciones, el encarcelamiento, defenderá el derecho a la libertad de expresión y de pensamiento.

El siglo XVIII es la expresión palpable de cómo triunfa en gran medida el hombre y por ende triunfa la libertad de pensamiento, y será precisamente en este siglo donde escriben, Voltaire, D'Alembert, Diderot, Rousseau, Montesquieu, etc., cuando se producirá la primera gran revolución que cambia las estructuras de la sociedad. ¿Por qué? Porque aparejada con ella ha ido la libertad de pensamiento.

Así en la Enciclopedia se lee: "Regla general: respeto inviolable por los derechos de la conciencia, en todo aquello que no trastorne a la sociedad: los errores especulativos son indiferentes al Estado". (Artículo sobre la tolerancia).

El siglo XIX y el siglo XX han sido siglos de vaivenes continuos, en donde se han acentuado unas corrientes u otras pero donde ya el hombre ha tomado clara conciencia de los derechos inviolables que tiene sobre la libertad de pensamiento y que no hay ningún poder que tenga derecho a prohibirle tal situación.

Ya hemos visto cómo, a través de los tiempos, la dignidad de la persona humana es cada vez más clara y cómo los hombres tienen en los tiempos actuales una mejor visión de su dignidad y de los derechos y deberes inherentes a esa dignidad.

Creemos es conveniente a estas alturas detenernos brevemente en las dimensiones sobre la libertad del hombre y el impacto o influencia que tengan en los productos de esos hombres, y concretamente, hoy, en los medios de comunicación social.

La libertad ha sido y es uno de los conceptos filosóficos sobre los cuales más se ha debatido el hombre. Hoy, conforme se avanza en los estudios sobre la conducta del ser humano, se van ofreciendo mejores perspectivas para captar las dimensiones de la libertad y sobre todo sus grados de acción.

Desde la concepción de Voltaire "cuando hago lo que no quiero hacer: en ello estriba mi libertad" a la concepción política de libertad como opción liberadora; la libertad es una posesión que se conquista. A concebir la libertad es el intento de evitar todo aquello que pueda dañar. Hay grados y significancias que creemos conveniente separar.

La libertad en primera instancia está inserta en el ser y en el existir del hombre. Hay algo inherente a la esencia del hombre en cuanto ser biológico que le hace evitar aquello que le es aversivo, y una situación es aversiva cuando el organismo instintivamente huye de aquello porque no le es conveniente. Ahora bien esa huida de lo aversivo no es

solamente a nivel de lo biológico sino también de los condicionamientos intelectuales o del mundo operativo intelectual. Existe sin ninguna duda un control aversivo en la relación social mantenido por los detentadores del poder social, político, económico, religioso, etc.

El problema que se plantea en el esquema de libertad es si en verdad merece la pena considerar la problemática de la libertad con los esquemas hasta ahora enumerados o conviene cambiar los esquemas de funcionamiento. Con los actuales medios de control masivo, un esquema de libertad a la manera clásica puede en ocasiones dañar más que ayudar al prójimo en esa situación.

La libertad debe ser planteada en el mundo de hoy en cuanto un esquema que emane de la libertad operativa del hombre, la cual no puede ser coartada por nadie por estar inmersa en su esencia y es uno de los derechos más inviolables del ser humano.

Todos los hombres, conforme su dignidad, por ser personas, es decir dotados de razón y de voluntad libre, tienen la obligación de buscar la verdad según su recto juicio; y la sociedad, en cuanto existe un poder jurídicamente emanado de esos hombres, no puede bajo ningún punto de vista interferir en la búsqueda honesta de la verdad y de la cultura, siempre y cuando la búsqueda sea elaborada y mantenida por hombres adultos que tienen, a la par de ese derecho, otros consagrados por la misma libertad; por ejemplo, el derecho al voto, del cual pueden salir elegidos aquellos que luego se convierten en guardadores de la moral de los demás, de los que les han votado.

Esta libertad de búsqueda implica así mismo un derecho de expresarla por cualquier medio inherente a esa búsqueda.

En demasiadas ocasiones se argumenta que la sociedad debe protegerse de aquellos elementos que son viciosos o perniciosos para la sociedad; el problema de este hecho como dice Rossiter en su libro ("Conservatism in America", Pág. 110) es que inmediatamente las élites dicen lo que es bueno y malo, según sus propios beneficios y no acomodando la libertad al beneficio educativo de la mayoría, con lo cual se coarta la libertad de expresión del artista y del espectador. Se olvida que la historia es un todo fluyente, y el artista, el intelectual, tiene la obligación con él y con la sociedad de buscar nuevas formas de expresión que por ser nuevas es posible que en principio extrañen y choquen, y si se censura lo que se está haciendo, es deteniendo el proceso histórico, el cual como se ha demostrado anteriormente se podrá más o menos retardar, pero cuanto más se retarde más fuerte y violento será el salto para ponerse a tono con el sentido de la historia de su tiempo.

El otro manido argumento es que el error debe ser combatido. Esta es una afirmación peligrosa, ya que el error descarnado, como ente abstracto, sin encarnarse en una persona, en una obra producida por el ser humano, es inexistente; existirán personas con errores, las cuales, por el mero hecho de ser personas, tienen derechos. La solución para este hecho no es quemar vivos o quemar las obras, sino en abierto diálogo de seres humanos, los únicos capaces de dialogar en la tierra entre todos los seres vivos, demostrar el equívoco.

Dentro del proceso histórico del ser humano debe aceptarse que los peligros que atentan contra el hombre cuando se quiere vigilar, cuidar y salvaguardar su libertad y su moral, son mucho más peligrosos

y a la larga devastadores, que los peligros que ese hombre corre por un auténtico ejercicio de la libertad.

Desde el affaire Dreyfus, a los 10 años que asolaron Hollywood con la época del macartismo, dejando atrás la noche de San Bartolomé o las brujas de Salem, el hombre ha sufrido más por la violencia de los defensores de la moral, que por los estragos de lo contrario.

En verdad la historia demuestra que en el fondo en toda censura no existe un afán de control moral, sino un afán de control político y de poder. Al igual, que lo aquí expuesto con Roma, la Edad Media, etc., los gobiernos, no estaban tan interesados en defender la moral cuanto en defender el poder y para ello muchas veces se disfrazan los argumentos, ya que es muy violento e hipócrita, quitarle a uno el derecho de expresión solamente porque piensa diferente que él, y el uno tiene poder y el otro no. Esto de hecho se hace en algunos países en donde ya se ha perdido el pudor por las formas y los compromisos democráticos. En los otros, donde existe este pudor, todavía se disfrazan los argumentos con visos de moralidad y de aquí vienen las censuras a los films, a los libros, etc.

Olvidan que la mejor defensa contra un ataque de esa índole no es prohibir las cosas sino demostrar que es mejor que lo allí expuesto o escrito. Si un gobierno tiene la verdad, y está convencido de su legitimidad y de su filosofía, no debe preocuparse de lo que se exhibe, lee, etc., pues su práctica, su ejemplo, será el mejor mentís contra esa demagogia y esa filosofía. La ocultación de argumentos y el no razonamiento más bien pareciera miedo, que seguridad.

#### REGLAMENTACION ACTUAL SALVADOREÑA

Lo primero que extraña al respecto es que este Reglamento data de 1948 y venía a sustituir reglamentos de 1926, 1931, etc.

La ley no mantiene en absoluto una pedagogía de los medios de comunicación social y sobre todo, su articulado está solamente en función de prohibir. Ahora bien esta prohibición no tiene, bajo ningún aspecto, en su articulado una orientación por la cual los censores puedan regirse.

Veamos esta afirmación con la copia textual del n. 4 del Art. 5... (ver artículos insertos). Si observamos las palabras de este numeral son eminentemente subjetivas, puesto que delimitar lo inmoral, lo subversivo, lo cursi o lo antiartístico creemos que es opción de toda una hermeneútica muy compleja y que sobre todo sería prolijo y detallado poder afirmar qué es y qué no es, cada uno de los aspectos antes mencionados.

En toda la reglamentación ya no encontramos ningún otro criterio de valor y sus 50 artículos ya no ofrecen ninguna referencia a cuáles son los criterios, las tonalidades, los juicios de valor por los cuales el censor o censores se van a regir.

Con este planteamiento la censura del país ha estado supeditada a la opción personal, más o menos de buena voluntad, de las personas que han trabajado en este sector y que se presuponen con una buena intención inherente de querer hacer las cosas de la mejor manera posible. El problema que se plantea aquí, es que el cine ha sido uno de los medios

más dinámicos de cambio y hoy censurar o criticar cine requiere una gran cultura y estar al día en una serie de cuestiones que van desde lo sociológico a lo antropológico, sin olvidar claras afirmaciones del acontecer psíquico de las personas. Por todo esto, creemos en verdad que la censura de espectáculos públicos en nuestro país ha carecido de un enfoque serio y objetivo, dependiendo de aspectos totalmente personales, que en absoluto vamos a inculpar, pues la ley que lo reglamentaba en ningún sentido daba opción a un criterio razonado y serio.

Todos estos hechos ameritan que la censura se integre por una comisión interdisciplinaria de personas que tengan como profesión la censura, no dependientes del Estado, para evitar la instrumentalización y sí adscritos a los diferentes colegios profesionales, instituciones de servicio y universidades, a fin de tener el mayor número de personas que tengan opción de decir su criterio. Por otra parte, dentro de un comité de censura es necesario considerar a los críticos existentes en el país, que de una manera totalmente voluntaria y libre, con auténtica dedicación personal en unos y apostolado en otros, han hecho una labor más que positiva en ese aspecto.

Quede aquí claro que el actual reglamento de censura, dado el espíritu de su articulado, no sirve en absoluto para orientar en lo más mínimo.

Ofrecemos una copia textual de los artículos más significativos.

Art. 2º. Todo espectáculo para ser presentado en público, deberá ser previamente autorizado por el Consejo y Selección de Espectáculos Públicos o por el correspondiente organismo en las demás poblaciones de la República, en su caso.

Habrá un consejo de Censura y Selección de Espectáculos Públicos, con residencia en la capital de la República, compuesto de un Presidente, tres vocales y un secretario, nombrados, por el Ministerio del Interior. (D. O. N° 108, Tomo 146).

Art. 5º. Para poder ser nombrado miembro del Consejo de Censura y Selección de Espectáculos Públicos se necesita: 1º Ser salvadoreño mayor de 25 años, de conducta intachable y reconocida y domiciliado en la capital de la República; 2º Tener la suficiente cultura y criterio amplio que lo capaciten para poder apreciar con ecuanimidad los espectáculos que se sometan a su juicio; 3º No ser parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad legítimos entre sí con los empresarios, representantes o sus empleados; 4º No tener intereses económicos en empresas de espectáculos públicos.

Numeral 3º "...autorizarán o desautorizarán usando los siguientes términos según sea el caso: APROBADA O RECHAZADA — NO APTA PARA MENORES DE AÑOS.

Numeral 4º "Prohibir la exhibición de todo espectáculo que, por su representación o argumento se juzgue inmoral, antisocial, subversivo, cursi o antiartístico".

Art. 7º. "El fallo deberá ser firmado por los miembros del Consejo en un número no menor del necesario para que haya resolución (mayoría de votos). Cuando éste sea rechazado, anotarán al pie, la causa que motiva dicho rechazo, debiendo firmarla.

El Consejo tiene facultad de suprimir escenas o pasajes de películas o espectáculos, cuando a su juicio lo crea indispensable para evitar el rechazo total de la obra, si con ello no se altera el sentido del argumento de la misma. . .”

Art. 9º. El Ministro del Interior podrá cancelar la aprobación de un espectáculo o película después de cualquier tiempo de aprobado, en los casos en que circunstancias especiales como evolución social, acuerdos internacionales o situación política del país, así lo exijan, debiendo comunicar por escrito con la anticipación debida al Gerente, Empresario, Representante o Exhibidor, la fecha en que comenzará a surtir efecto la prohibición.

Art. 10º. El Consejo de Censura y Selección de Espectáculos Públicos no tendrá ninguna responsabilidad en los casos de películas o espectáculos que los Empresarios hayan anunciado antes de ser censurados y que por motivos de ser rechazados los empresarios tengan que perder la propaganda hecha, debiendo en todo caso, someterse los cortos de propaganda de películas a la aprobación del Consejo de Censura y Selección de Espectáculos Públicos.

Art. 30º. “En los teatros de 1ª categoría no podrán también asistir las personas que vistan sucia o indecorosamente.

(Edición “Publicaciones del Ministerio del Interior”, Imprenta Nacional, San Salvador, 1970).

El no tener orientación, ha llevado a los censores, a preocuparse en tres aspectos esenciales a la hora de la censura real en nuestro país.

- 1.—Problemas derivados por el sexo.
- 2.—Problemas derivados por las ideas políticas.
- 3.—Problemas derivados por las ideas religiosas.

El cine moderno implica una mezcla ambigua de estas tres jerarquías de ideas, siendo difícil el de poder discernir una de las otras.

El sexo se ha planteado como una broma de mal gusto. Así películas de la serie la Cigarra, de Mauricio Garcés, de Lando Buzzanca, Isabel Sarli, la serie del profesor Miguelito, etc., son autorizadas, con el agravante de que se darán en ediciones nocturnas; y en cambio películas serias sobre el sexo como un fenómeno psicológico, “La escalera” de Donen, sobre el problema de los homosexuales o “El último tango en París” de Bertolucci sobre el tema del sexo en un hombre de edad, son prohibidas. Con planteamientos así, lo único que se consigue es desorientar totalmente al público.

El cine de conciencia política se filtra impresionantemente, amén de que no vienen una gran cantidad de films latinoamericanos, de Argentina, Chile, Uruguay, Cuba, Brasil, Bolivia, las películas que vienen algunas son censuradas (el caso de “Z” o de “Estado de Sitio”), o bien si son permitidas al momento en que llegan al público se dejan de exhibir, sin mayores explicaciones.

El cine hoy mantiene una situación cultural similar a la que tenía la pintura en su tiempo, son imágenes y al igual que el Papa le pidió a Miguel Angel que vistiera sus desnudos de la capilla Sixtina y el gran artista se negó, no aceptó la censura, hoy hay personas que se escanda-

lizan con algunas escenas de películas sin darse cuenta de que el vehículo de expresión necesita esa dinámica y al igual que a muchos no les dice nada la pintura de Miguel Angel y hace falta estudiar muy seriamente para comprenderla, lo mismo pasa hoy con el cine, de aquí que no podemos prohibir sin más y coartar vehículos culturales tan propios para adultos y gente madura como son por ejemplo "El Decameron" de Boccaccio y "Los cuentos de Canterbury" de Chaucer.

La censura de cine, de televisión, debe tener elementos serios de orientación educativa, para que poco a poco el público vaya aprendiendo toda una nueva dinámica y al cabo de un tiempo prudencial se pueda concebir un elemento concientizador en el cine.

#### PRESUPUESTOS SOCIO-FILOSOFICOS DE LA CENSURA.

Tal como se ha visto anteriormente, la actual ley de Censura está fundamentada en una serie de principios que podríamos considerar negativos, en cuanto que parten de una prohibición:

Esta posición se justifica con la serie de ya consabidos argumentos: "nuestro público no está preparado para ver "ciertas cosas" en el cine" "El espectador está incapacitado para valerse por sí mismo y necesita de alguien que vele por su salud moral". "Obligación del Estado de velar por la integridad moral del espectador, para evitar una desorientación..." "Evitar efectos negativos que atenten contra el orden moral y social..." etc., etc.

Estas justificaciones encierran implícitamente una serie de juicios y afirmaciones que conviene analizar más detenidamente.

De principio se reconoce el inmenso poder que tiene el cine como medio de comunicación de ideas. Por el fuerte poder sugestivo que poseen las imágenes, por la universalidad de su lenguaje, por los sistemas de distribución, en fin, por una cantidad de elementos, el cine es indudablemente el medio de comunicación más importante de nuestra época.

Como cualquier otro medio, los efectos que este ocasione dependerá de las ideas que transmita. Así tenemos que el cine, dependiendo de lo que nos comunique, podrá ocasionar tanto grandes beneficios como serios daños en el espectador.

El cine es un medio de comunicación masivo, y en general la gran masa de espectadores no está preparada para recibir "ciertos mensajes", con lo cual el cine se convierte en un medio potencialmente peligroso para la integridad de la sociedad.

Se hace necesario, pues, establecer un tamiz, un "colador de ideas", que, teniendo en mente la misión de salvaguardar la integridad de la sociedad, decida sobre lo que la mayoría puede conocer, evitando el paso de todo material que de una u otra forma represente un peligro para el orden social establecido.

Esta misión le corresponde al Estado, y es aquí de donde nace la justificación de la Censura Oficial.

Este enfoque, aparentemente lógico, no solo es erróneo como veremos más adelante, sino peligroso. Veamos por qué.

A priori, parte de establecer una dicotomía; por un lado una élite poseedora de la verdad, de la cultura, del orden social y moral, que por lo tanto puede y debe velar por la seguridad del público, y por el otro, una gran mayoría inculta e incapaz de valerse por sí misma, fácil presa de la desorientación.

Esta situación es peligrosa en cuanto crea una cerrada estructura de poder. Arriba tenemos una minoría consciente del dominio que puede ejercer por medio del control del cine como medio de comunicación de ideas, con lo cual adopta, si no una posición descaradamente autoritaria, a lo sumo, un bien intencionado paternalismo; mientras que abajo tenemos una inmensa mayoría relegada a un plano totalmente pasivo, una masa inconsciente y dependiente, dispuesta por lo tanto a aceptar como verdadero todo lo que se le dice.

Las implicaciones políticas de una estructura como esta son múltiples, pero básicamente es de aquí de donde resulta que en la mayoría de las cosas, la pretendida postura moralista de la censura, no es más que un pretexto para enmascarar su verdadera razón, que es de orden político.

Existen además otros problemas. Es precisamente esta mentalidad dependiente y falta de visión crítica la que hace posible que el cine pueda ocasionar determinados efectos negativos.

Nos encontramos pues ante un verdadero círculo vicioso, en el cual, la censura juega el papel del elemento que crea y fomenta las condiciones que a su vez la justifican.

Este tipo de relación y de concepción de censura olvida que no es cierto exista una relación unidimensional entre el "espectador-espectáculo", sino que la relación es bidireccional y bidireccional. El espectador es influido por el espectáculo, pero a su vez éste, influye al espectáculo. Podría decirse que el cine que existe, existe precisamente porque el espectador demanda este tipo de cine y lo acepta y a su vez el cine que se hace proyecta, cambia y modifica patrones culturales. Todas estas dimensiones se deben precisamente por existir una interrelación significativa a nivel comercial y económico en el cine.

De aquí se deduce que la mejor manera de romper esta interdependencia es educando al espectador y de esta forma se rompe este círculo de dependencia. El espectador demandará mejor cine y necesariamente éste, deberá elevar su calidad para poder entrar en el mercado de la competencia. De aquí que una censura montada únicamente sobre las bases de prohibir, prohibir y prohibir, sin ningún criterio de orientación, ni ningún planteamiento de tipo educativo y pedagógico, lo único que hace es seguir manteniendo y acentuando más la dependencia.

Por todo lo anterior creemos que es necesario que se entiendan bien varios aspectos.

- 1.—La censura no debe prohibir, debe reglamentar y debe reglamentar con un criterio de orientación.
- 2.—Para que se cumpla el criterio de orientación, sus juicios y opiniones debe ser públicos, para que sirvan de educación al pueblo que

tiene de esta forma un vehículo de expresión seria y objetiva. A su vez la "censura", reglamentación, preferimos decir, tiene opción a ser informada de sus impactos y seguir toda una retroinformación al respecto.

- 3.—La reglamentación debe partir del hecho que no debe, ni puede prohibir nada a los adultos dentro de un espíritu de democracia. Para ello se debe permitir tener la capacidad de poder ver lo que se filma. Eso sí, debe orientar y reglamentar con auténticos criterios sociológicos, morales, psicológicos, etc.
- 4.—Ello implica que los demás medios deberían tener una pedagogía conjunta en esta labor.
- 5.—La reglamentación sería en base a las edades, ya que es la más adecuada al proceso evolutivo del ser humano. Manteniendo acordes criterios con la realidad social del país. Si en el país La Constitución considera equilibrada psicológica, social y políticamente a la persona de 18 años y le permite, le autoriza y le insta a votar en las elecciones, creemos que este hecho es más serio y significativo que ver una película. De aquí que no estamos de acuerdo con que haya películas que se exhiban para mayores de 21 años, creemos que es una incongruencia dentro de la tónica del país.

#### UN ESQUEMA DE COMISION DE REGLAMENTACION.

Por todo lo anterior opinamos que la Comisión de Reglamentación debería estar formada a dos niveles:

- 1.—Primero debe existir una comisión de personas a tiempo completo con seria formación en cine, los cuales podrán ser extraídos de las universidades, sindicatos, asociaciones gremiales, iglesias, etc. Esta comisión debería ser mayor de 3 miembros y menor de 7. Este tipo de comisión, operativamente, permite una gran agilidad y así mismo da opción a que haya criterios suficientes para que las apelaciones sean poco comunes, pues siempre hay un consejo democrático.
- 2.—En segunda instancia, podría constituirse una comisión de 15 personas donde estén representadas las mismas organizaciones a más alto nivel, miembros de gobierno, etc., así mismo como la consulta de los miembros de la primera instancia de reglamentación. Esta segunda comisión, será para aquellos casos en que la comisión primera se vea incapaz de poder dar un juicio. Ello no quiere decir que la comisión pueda ser reunida solamente por el desacuerdo de algún miembro de la comisión primera. La función de esta comisión segunda será en verdad delimitar casos en donde toda la comisión primera crea oportuno su consulta. Así mismo los exhibidores y demás agentes comerciales del cine podrán recurrir a esta comisión cuando no estén de acuerdo con las reglamentaciones de la comisión primera.

Creemos que un tipo de reglamentación así en nuestro país, en donde los juicios sean publicados en la prensa y divulgados a todos los niveles, ayudará seriamente a una personalización del espectador salvadoreño, elevará la calidad filmica y permitirá eliminar esas exhibiciones comerciales en donde a nivel moral se proyecta todo tipo de film.

Además se amerita la creación de un tipo de cine de "zona roja" en donde pueda "tirarse" films de exhibición no adecuada para las cadenas normales, según criterio de la comisión de reglamentación. Con ello se salva el bien común y se salva la libertad de expresión individual. Creemos que hemos sido lo suficientemente claros para hacer ver a los lectores que el problema de la reglamentación de los espectáculos es un problema serio y urgente en nuestro país y que no se puede ni se debe seguir improvisando.

